

ORDENANZA N° 2320.-

Referencia: Exp. F-56 y P-77/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82113/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebra-
da en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal
la siguiente:

ORDENANZA N° 2320.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la
intersección de las siguientes calles: Calles 8 y 82; 8 y
83; 8 bis y 82; 8 bis y 83; 78 y 1; 78 y 115; 77 y 115 y 76 y 115.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el mantenimiento y consumo de los fo-
cos mencionados en el artículo anterior, deberán imputar-
se al Capítulo II, Inciso 2, Item 17, Partida 1a. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, archívese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR FERIOLI- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP. *12X*

JED.